

ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. 05625 y 05725

ASOCIACION DE MUNICIPIOS Y ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL ASOMUNICIPIOS EAT
NIT: 901.508.797-1

1. DESCRIPCION	
ORDEN DE ASISTENCIA	05625
DESIGNADO DE OBRA	GRUPO EMPRESARIAL ALVIVA S.A.S.
ORDEN DE ASISTENCIA	05725
DESIGNADO DE INTERVENTORIA	ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS "RAMDCO SAS"
OBJETO	CONSTRUCCIÓN ESTUFA ECOEFICIENTE CON APOYO DE UNIDADES DE AUTOABASTECIMIENTO ENERGÉTICO PARA LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO – META
VALOR INICIAL OBRA	\$233.680.424,30
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	\$ 22.383.900,00
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	3 MESES
FECHA DE INICIO	20 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	19 DE ENERO DEL 2026

2. BALANCE TECNICO

Examinado el cumplimiento de las obligaciones impartidas a los designados de obra e interventoría, se verifica que el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ESTUFA ECOEFICIENTE CON APOYO DE UNIDADES DE AUTOABASTECIMIENTO ENERGÉTICO PARA LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO – META" fue ejecutado al cien por ciento (100%), conforme a las especificaciones técnicas, cantidades de obra, unidades, precios y demás condiciones establecidas en los documentos técnicos, administrativos, financieros y contractuales correspondientes.

De igual manera, se deja constancia que las actividades de interventoría fueron desarrolladas conforme a las obligaciones asignadas, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y de control a la ejecución del proyecto durante el plazo establecido.

ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. 05625 y 05725

No obstante, la suscripción y aceptación de la presente acta no exonera a los designados de obra e interventoría del cumplimiento de los requerimientos técnicos, administrativos, financieros y legales que con posterioridad a esta fecha puedan ser formulados por esta entidad ejecutora o por el beneficiario final, Municipio del Dorado, Meta, en lo relacionado con las garantías otorgadas y el cumplimiento de las responsabilidades que legal y contractualmente resulten exigibles.

En consecuencia, el balance técnico de la orden impartida satisface los requerimientos exigidos, dejando constancia de la culminación de su objeto.

3. BALANCE ECONOMICO Y FINANCIERO

Establecido el valor de las órdenes de asistencia, los anticipos concedidos y sus respectivas amortizaciones, así como los pagos efectuados y los saldos pendientes por cancelar, se presenta el balance económico y financiero del proyecto en los siguientes términos:

DESIGNADO DE OBRA:

El valor inicial de la Orden de Asistencia de Obra correspondió a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (**\$233.680.424,30**).

Se otorgó un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial de la orden, equivalente a CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (**\$116.840.212,15**).

Como resultado de lo anterior, se genera la liquidación correspondiente al valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (**\$ 233.368.412,18**), del cual se amortiza CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (**\$116.840.212,15**) es decir el 100% del anticipo, quedando un saldo pendiente de cancelar en la liquidación de la Orden de Asistencia de Obra, por el valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (**\$ 116.528.200,03**) y un saldo a favor de la entidad por el valor de TRESCIENTOS DOCE MIL DOCE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (**\$312.012,12**).

ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. 05625 y 05725

BALANCE ECONÓMICO OBRA:

ODA OBRA	\$ 233.680.424,30			
CONCEPTO	VR ACTA	VR A PAGAR	AMORTIZADO	SALDOS
ANTICIPO		\$ 116.840.212,15		
PARCIAL LIQUIDACION	\$233.680.424,30	\$ 116.528.200,03	116.840.212,15	
VALOR A FAVOR DE LA ASOCIACION				\$312.012,12
	=====	=====		
SUMAS IGUALES	\$233.680.424,30	\$233.368.412,18		

DESIGNADO DE INTERVENTORIA:

El valor de la Orden de Asistencia de Interventoría correspondió a la suma de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$22.383.900,00).

A la fecha de liquidación, se encuentra pendiente el trámite de pago final por valor de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$22.383.900,00).), no hubo anticipo en la ODA, por ende, no se amortiza valor alguno.

BALANCE ECONÓMICO INTERVENTORIA:

ODA INTERVENTORIA	\$ 22.383.900,00		
CONCEPTO	VR ACTA	VR A PAGAR	AMORTIZADO
LIQUIDACION	\$22.383.900,00	\$22.383.900,00	\$0,00
	=====	=====	
SUMAS IGUALES	\$22.383.900,00	\$22.383.900,00	

Una vez surtido el trámite de liquidación y suscrita el acta correspondiente por las partes, previa expedición del recibido a satisfacción por parte de la entidad beneficiaria, se procederá a la cancelación de los saldos pendientes a favor de los designados, conforme a los valores establecidos en el presente balance económico y financiero y previa verificación del cumplimiento de los requisitos administrativos, legales y financieros exigidos.

ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. 05625 y 05725

4. BALANCE ADMINISTRATIVO

Al término de la ejecución de la orden de asistencia y en procura de establecer la satisfacción de las obligaciones correspondientes al pago de la seguridad social en materia de salud y pensión para el personal que estuvo al servicio del designado, la revisión de las planillas que registran esas novedades da cuenta de su cumplimiento.

5. BALANCE JURIDICO

Como los ejercicios técnico, administrativo y financiero acabados de consignar reflejan de manera detallada las obligaciones contractuales adquiridas por las partes y el estado de su ejecución, no observándose ninguna novedad, se avalan.

En lo que concierne a los contratos de seguro exigidos a los contratistas de obra e interventoría como respaldo de cumplimiento a sus obligaciones, se observa que el 16 de octubre de 2025 el director de obra aportó las siguientes Pólizas de Seguro:

1. De Cumplimiento No. No 30-44-101066564 y,
2. De responsabilidad civil extracontractual No.30-40-101025117, expedidas por Seguros del Estado S.A el día 06 del mismo mes, con cobertura de los riesgos, cuantías y períodos requeridos, habiéndosele impartido aprobación;

El Interventor, por su parte, el 16 de octubre de 2025 aportó la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. NB-100409755, expedida por Seguros Mundial el día 07 del mismo mes, y por ajustarse a la cobertura de los riesgos, cuantías y períodos exigidos, fue aprobada.

Como consecuencia de la suscripción del acta de terminación los designados allegaron los documentos de actualización respectivos, que por cumplir las exigencias correspondientes fueron aprobadas mediante las Resoluciones 017 y 018 del 16 febrero de 2026, obra e interventoría, respectivamente.

Es claro que, si por eventualidades o hechos atribuibles al operador o interventor fuere necesario actualizar las garantías o una de ellas, tal disposición será exigible en los términos de las órdenes impartidas.

ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. 05625 y 05725

6. PAZ Y SALVO

Las partes se declaran a paz y salvo, una vez la asociación pague al designado de obra e interventoría los valores a su favor reflejados en el balance económico financiero, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Aprobación del cronograma de flujos por parte del beneficiario final, municipio del Dorado, Meta
2. Planillas de seguridad por parte de la interventoría.

En señal de aceptación de las estipulaciones aquí consignadas se suscribe la presente acta a los (25) días del mes de (julio) del (2026).



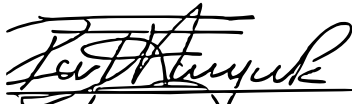
CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN

Director Ejecutivo
ASOMUNICIPIOS EAT
ENTIDAD EJECUTORA



MARCO JAVIER GARCIA PEÑALOZA

Designado de obra



**ROBINSON FERNANDO MARROQUIN
PEREZ**

Designado de interventoría